



NÚMERO DE AUDITORÍA: 030/2022
ACTA ADMINISTRATIVA No. 005/C.P.2021

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA QUE SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 43 FRACCIÓN XXII, 53 Y 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 1 FRACCIÓN I; 2, 3, 4 FRACCIONES X Y XII; 5, 6, 43, 56, 57 FRACCIONES I, II Y III, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES V Y VIII, 21 FRACCIONES V Y VIII Y 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA; 18 FRACCIÓN III, INCISOS a) Y f) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA MISMA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", EN FECHA 29 DE MAYO DEL 2020, APLICADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN, ADICIONAN Y SUPRIMEN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS YA MENCIONADOS LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, , PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", EN FECHA 26 DE JUNIO DEL 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO MODIFICATORIO PUBLICADO EN FECHA 22 DE ENERO DE 2021 EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL.-----

En la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, del Estado de Sinaloa, siendo las 11:30 horas del día 26 del mes de julio de 2022, los CC. L.C.P. José Manuel Félix García, L.C.P. Jessica Liliana Castillo Ortiz e Ing. Juan Carlos Velázquez Aguilasoch, en nuestro carácter de Auditores de Cuenta Pública adscritos a la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, hacemos constar que nos constituimos en el domicilio fiscal que ocupan las oficinas del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, ubicado en Av. López Mateos s/n, Colonia del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sinaloa, Guasave, Sinaloa, con el objeto de concluir la auditoría número 030/2022, contenida en el oficio número ASE/AUD/OC/0411/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, notificado el día 15 de marzo de 2022 al Dr. Martin de Jesús Ahumada Quintero, en su carácter de Presidente Municipal de Guasave, Sinaloa, suscrito por la C. Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, en su carácter de Auditora Superior del Estado de Sinaloa, relativa a la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Municipio de Guasave,



Sinaloa, por el ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2021.**-

Con fecha **30 de mayo de 2022**, se notificó al **Dr. Martin de Jesús Ahumada Quintero**, en su carácter de **Presidente Municipal de Guasave, Sinaloa**, el oficio número **ASE/AUD/B/1241/2022** de fecha **27 de mayo de 2022**, suscrito por la **Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, en el cual se informa la incorporación de personal a la **Orden de Auditoría número 030/2022**. -----

Con fecha **08 de julio de 2022**, se notificó el oficio número **ASE/AUD/B/1578/2022** de fecha **01 de julio de 2022**, dirigido al **Dr. Martin de Jesús Ahumada Quintero**, en su carácter de **Presidente Municipal de Guasave, Sinaloa**, en el cual se le informó que la reunión de entrega de resultados preliminares de la auditoría número **030/2022**, que se realiza al **Municipio de Guasave, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2021**, se llevará a cabo el día **01 de julio del año en curso**, a las **13:00 horas**, por lo que se solicita su presencia a efecto de llevar a cabo la presente diligencia.-----

Acto seguido, el personal comisionado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, para la conclusión de la auditoría, solicita la presencia del **Dr. Martin de Jesús Ahumada Quintero**, en su carácter de **Presidente Municipal de Guasave, Sinaloa**, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED] clave de elector [REDACTED], con año de registro [REDACTED] documento en el que aparece una fotografía que contiene sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, y se devuelve a su portador.-----

Asimismo, en este acto, el personal comisionado procede a identificarse ante el funcionario en cita, con las credenciales oficiales vigentes números **ASE0086, ASE0184 y ASE0360**, expedidas por la **Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**, en su carácter de **Auditora Superior del Estado de Sinaloa**, documentos en los que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, las cuales se tienen a la vista, se examinan y se devuelven a sus respectivos portadores.-----

También se encuentra presente en este acto el **L.C.P. Joel Eduardo Villanueva Luna**, en su carácter de **Director de Egresos del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa y enlace referente a la información financiera**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED] clave de elector [REDACTED] con año de registro [REDACTED] documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se examina y se devuelve a su portador y el **Ing. Rogelio Cruz Suffo**, en su carácter de **auxiliar auditor del departamento de obra pública del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa y enlace referente a la información de Obra Pública**, quien procede a



identificarse con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED] clave de elector [REDACTED] con año de registro [REDACTED] documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se examina y se devuelve a su portador. -----

Continuando con la diligencia, se solicita al **Dr. Martin de Jesús Ahumada Quintero, en su carácter de Presidente Municipal de Guasave, Sinaloa**, designe dos testigos de asistencia, comunicándole que en caso de negativa, estos serán nombrados por el personal de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, comisionado para esta actuación.-----

En virtud de lo anterior, el **Dr. Martin de Jesús Ahumada Quintero, en su carácter de Presidente Municipal de Guasave, Sinaloa**, designa como testigos de asistencia al **L.C.P. Ángel Daniel Valle Castro**, de ocupación contador general, de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral número [REDACTED] clave de elector [REDACTED] con año de registro [REDACTED] documento en el que se aprecia una fotografía que contiene sus rasgos fisionómicos, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, se examina y se devuelve a su portador y al **L.A.F. Marco Antonio Báez Rochín**, de ocupación tesorero municipal, de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED] clave de elector [REDACTED] con año de registro [REDACTED] documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, se examina y se devuelve a su portador.-----

Estando enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos al igual como se hizo la diligencia de inicio de auditoría número **030/2022** contenida en el **Acta de Inicio No. 001/C.P.2021** de fecha **06 de abril de 2022**, de las penas en que incurren los falsos declarantes, en términos del artículo 314 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, a continuación se hacen constar los siguientes hechos y declaraciones: -----

-----HECHOS-----

En uso de la palabra los **CC. L.C.P. José Manuel Félix García, L.C.P. Jessica Liliana Castillo Ortiz y Ing. Juan Carlos Velázquez Aguila-socho**, en nuestro carácter de Auditores de Cuenta Pública adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, manifestamos que de los **205** resultados obtenidos de los trabajos derivados de la auditoría que nos ocupa, **109** tienen observación, los cuales se hacen del conocimiento de la entidad fiscalizada mediante



cédulas de resultados preliminares la cual consta de **359** fojas que se anexan a esta acta, **con la cual se da por notificado**, para que, **en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efecto ésta notificación de la conclusión de la auditoría**, presenten en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la información y documentación que solvente o aclare las observaciones detectadas, **la cual deberá de remitirla en el plazo establecido en copia debidamente certificada**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y artículo 37 de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Funciones y Atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como para el desempeño de las labores de los Servidores Públicos adscritos a la misma durante la Contingencia Sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados en fecha 29 de mayo del 2020, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", aplicados de conformidad con lo establecido en su Artículo Tercero Transitorio, y en el Acuerdo por el que se modifican, adicionan y suprimen diversas disposiciones de los ya mencionados Lineamientos para el Cumplimiento de las Funciones y Atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, publicado en fecha 26 de junio del 2020, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"; así como el Acuerdo Modificatorio Publicado en fecha 22 de enero de 2021, en el mismo medio de difusión oficial, una vez vencido el plazo, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa evaluará lo recibido y procederá a la elaboración del informe individual; por lo que las respuestas que presenten con posterioridad al plazo de los tres días se evaluarán hasta después de la notificación del Informe Individual.-----

Asimismo, se procedió al levantamiento de las actas administrativas en donde se dejó constancia de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, las cuales se detallan: -----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 001OP/C.P. 2021 del día 17 del mes de mayo de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 002OP/C.P. 2021 del día 21 del mes de julio de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 001A/C.P. 2021 del día 17 del mes de mayo de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 002A/C.P. 2021 del día 18 del mes de mayo de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 003A/C.P. 2021 del día 19 del mes de mayo de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 001B/C.P. 2021 del día 20 del mes de mayo de 2022.-----



ACTA ADMINISTRATIVA No. 002B/C.P. 2021 del día 30 del mes de mayo de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 001C/C.P. 2021 del día 17 del mes de mayo de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 002C/C.P. 2021 del día 23 del mes de mayo de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 003C/C.P. 2021 del día 23 del mes de mayo de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 001D/C.P. 2021 del día 24 del mes de mayo de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 001E/C.P. 2021 del día 27 del mes de mayo de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 002/C.P. 2021 del día 30 de mayo de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No. 003/C.P. 2021 del día 21 de junio de 2022.-----

ACTA ADMINISTRATIVA No.004/C.P. 2021 del día 26 de julio de 2022.-----

Las cuales forman parte integrante de la presente acta de conclusión. -----

CONCLUSIÓN

Leída la presente acta y explicando su contenido y no habiendo más hechos que hacer constar se cierra esta acta de conclusión, siendo las **15:20** horas del día **26 de julio de 2022**, levantándose por **duplicado** y firmado para su constancia en todas sus fojas al margen y al calce, por cada uno de los que en ella intervinieron, entregándose un tanto con firmas autógrafas al **Dr. Martin de Jesús Ahumada Quintero, en su carácter de Presidente Municipal de Guasave, Sinaloa.** -----

FIRMAS

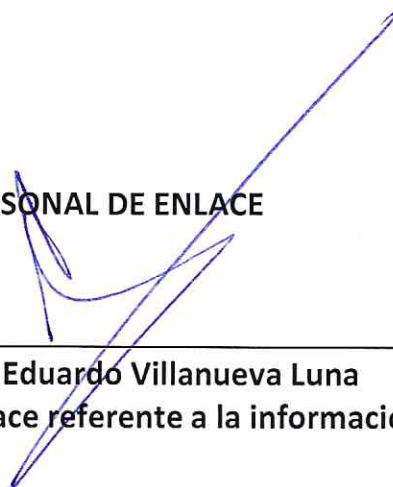
POR EL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA



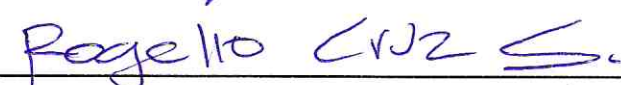
Dr. Martin de Jesús Ahumada Quintero
Presidente Municipal de Guasave, Sinaloa



PERSONAL DE ENLACE



L.C.P. Joel Eduardo Villanueva Luna
Director de Egresos y enlace referente a la información financiera

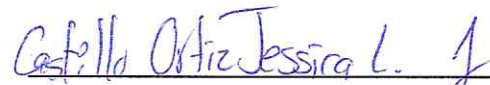


Ing. Rogelio Cruz Suffo
Auxiliar auditor del departamento de obra pública y enlace referente a la información de Obra Pública

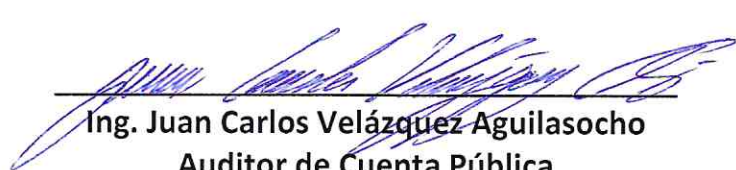
POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA



L.C.P. José Manuel Félix García
Auditor de Cuenta Pública

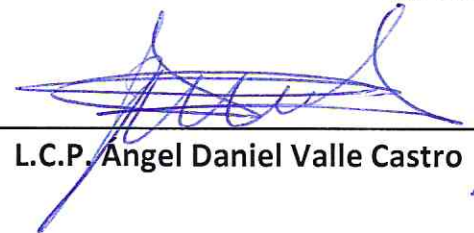


L.C.P. Jessica Liliana Castillo Ortiz
Auditor de Cuenta Pública



Ing. Juan Carlos Velázquez Aguila Socho
Auditor de Cuenta Pública

TESTIGOS DE ASISTENCIA



L.C.P. Ángel Daniel Valle Castro



L.A.F. Marco Antonio Báez Rochín

**ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE CONCLUSIÓN No. 005/C.P.2021
DE LA AUDITORÍA NÚMERO: 030/2022**



2021

2024



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-06/2023

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 09:05 (nueve horas con cinco minutos) del día 14 (catorce) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA, LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA, C. JUAN LUIS DE ANDA MATA, C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA y ARQ. ESAU LÓPEZ BOJORQUEZ, para celebrar la sesión EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-06/2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.

SEGUNDO: Atención a solicitud por parte del Órgano Interno de Control

TERCERO: Atención a solicitud por parte de la Tesorería Municipal

CUARTO: Asuntos generales.

QUINTO: Cierre de la sesión.

PRIMERO. – Siendo las 9:05 (nueve horas con cinco minutos) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar del orden del día de acuerdo a oficio girado por el Órgano Interno.

ORGANO INTERNO DE CONTROL:

Oficio: OIC/TIT/083/2023

Esta dependencia, solicita la clasificación de información para la elaboración en versión publica de resultados de auditorías, para dar cumplimiento a los artículos 87 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

TESORERIA MUNICIPAL:

Oficio: 057/2023

Esta dependencia, para dar cumplimiento a la resolución RRAI17/23-3, solicita la inexistencia de información.

CORRESPONDENCIA
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

R 16 FEB 2023
RECIBIDO
OFICIA DE PARTES
MUNICIPIO DE GUASAVE



[Firmas manuscritas]



2021
2024

DECORAZÓN POR
Guasave
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

SEGUNDO. Siendo las 9:18 (nueve horas con trece minutos) del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte del Órgano Interno de Control para la clasificación de información señalado en el punto primero. Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se **CONFIRMA** por unanimidad de los asistentes, la clasificación de información de acuerdo a lo antes expuesto, conforme a lo estipulado en los Artículos 66, Fracción. II, 149, 160 y 165 de la ley antes mencionada.

Posteriormente se analizan los sustentos y motivos por parte de la Tesorería Municipal para la inexistencia de información señalado en el punto primero. Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se **CONFIRMA** por unanimidad de los asistentes, la inexistencia de información de acuerdo a lo antes expuesto, conforme a lo estipulado en los Artículos 66, Fracción. II, 142 y 143 de la ley antes mencionada.

TERCERO: Asuntos Generales: Sin asuntos generales.

CUARTO: Siendo las 09:18 (nueve horas con dieciocho minutos) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número CTAGVE-EXT-06/2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.

SE ACUERDA:

PUNTO UNO. - Se **CONFIRMA** la clasificación de información de resultado de auditoría, solicitada por el Órgano Interno de Control mediante oficio que ya fue precisado en el punto segundo conforme a lo estipulado en el Art. 66, Fracción II, 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

PUNTO DOS. - Se **CONFIRMA** la inexistencia de información solicitada por la Tesorería Municipal, para dar cumplimiento a la resolución RRA17/23-3 analizado en el punto segundo de la presente sesión, conforme a lo dispuesto en los Art. 66 fracción II, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.

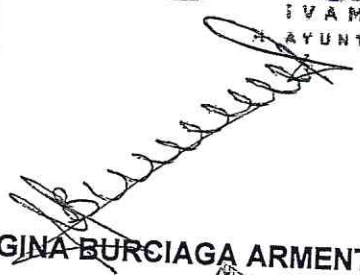
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE





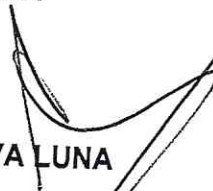
2021
2024

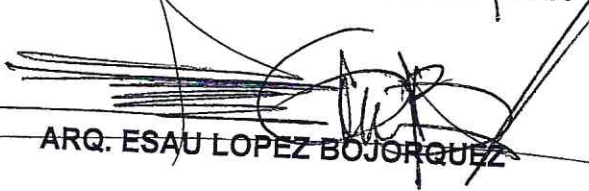
Guasave
DECORAZÓN POR
IVAMOS JUNTOS!
AYUNTAMIENTO 2021-2024


LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA


LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA


C. JUAN LUIS DE ANDA MATA

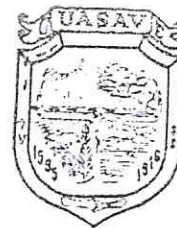

C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA


ARQ. ESAU LOPEZ BOJORQUEZ



SE ELIMINA INFORMACIÓN EN VIRTUD QUE MEDIANTE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO **CTAGVE-EXT-06/2023** CELEBRADA EN FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, **SE CONFIRMO LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL DE LA NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE AUDITORÍA 030/2022** PROPUESTA POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL CON FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3, FRACCIÓN XXVI, 149, 155 FRACCIÓN III, 156 Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELEBORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

ASÍ TAMBIEN DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV Y 4 FRACCIÓN XI INCISOS A) Y E) DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SINALOA, SE **TESTARON LAS CLAVES DE ELECTOR, NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, AÑO DE REGISTRO, EDAD Y DOMICILIOS PARTICULARES** DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE AUDITORÍA POR CLASIFICARSE COMO INFORMACIÓN **CONFIDENCIAL** CONCERNIENTE A UNA PERSONA SUCEPTIBLE DE IDENTIFICACIÓN.



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Mayanque